5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 13 de julio de 2015, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la resolución de no existencia de desamparo.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero del padre de los/las menores J.E.L.S, Y.L.S, N.L.S, don José Manuel López Martín, se publica este anuncio, por el que se notifica resolución de declaración de no existencia de desamparo, relativa a los expedientes núms. (DPHU) 352-2014-00004235-1, 352-2014-00004271-1, 352-2010-00004060-1, por el que se acuerda:

- 1. Declarar la no existencia de desamparo del/de la menor J.E.L.S. nacido/a el día 11 de noviembre de 1998, Y.L.S. nacido/a el día 24 de junio de 2005, N.L.S. nacido/a el día 25 de octubre de 2000.
 - 2. Proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección de el/la menor.

Contra la presente Resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 13 de julio de 2015.- El titular de la Delegación, P.S. (Orden de 24 de junio de 2015), el Delegado del Gobierno, Francisco José Romero Rico.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»